



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0436-O

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

Asunto: Insistencia despacho de Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0284-O, Liga Deportiva Barrial y Parroquial Eloy Alfaro.

Señor Magíster
Cristian Marcelo Torres Obando
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, en relación a la solicitud ciudadana recibida en este despacho, el 11 de octubre, suscrita por el señor Luis Sánchez, en su calidad de Presidente de la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Eloy Alfaro, quien manifiesta: *“(..)* nos permitimos solicitar a usted muy comedidamente, que en calidad de concejal y miembro de la Comisión de deportes del Municipio D.M.Q. y en cumplimiento de sus funciones, como Legislador y Fiscalizador, se sirva interponer sus buenos oficios ante la Administración Zonal Eloy Alfaro, con la finalidad de conocer el estado en el que se encuentra los trámites de nuestra liga. (...)” al respecto me permito manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con fecha: 11 de octubre, el señor Luis Sánchez, en su calidad de Presidente de la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Eloy Alfaro, ingreso a éste despacho una solicitud ciudadana, conforme lo detallado anteriormente.
- Con fecha 12 de octubre del 2023, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0284-O, éste despacho, realizo el traslado respectivo a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con la finalidad de que *“(..)* en el ámbito de sus competencias se de atención y se informe a este despacho sobre las acciones iniciadas para dar atención al mismo (...)”.

Han pasado más de 60 días y no se ha recibido respuesta alguna al traslado realizado, ni se ha dado atención a la petición ciudadana.

Por lo expuesto y conforme a los antecedentes señalados, en apego a las atribuciones regladas en el artículo 226 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 58 del COOTAD, que le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, **insisto a Usted**, de contestación a la atención ciudadana referida en el asunto y se informe a este despacho sobre las acciones realizadas.



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0436-O

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

En este despacho de puertas abiertas trabajamos por la innovación, equidad, ambiente, feminismo para lograr el Quito del futuro que todas y todos merecemos, ¡juntos Imparables!.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Carlos Armando Alban Roldan
Servidor Municipal 4
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Señora
Rebeca Bianqui Conesa
Asesora de Despacho
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ARMANDO ALBAN ROLDAN	ca	DC-MRWE	2023-12-26	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2023-12-26	

